Administración Local
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
Administración

NÚMERO 2026061664

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2026, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2026, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados, por importe total de 161.262,65 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Huétor Tájar (Granada), a la fecha que consta en la firma electrónica.
El Alcalde
Fdo.: Fernando Delgado Ayén